



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
Sucre, Capital de Bolivia

S.O. N° 101/21. PIE N° 65/21. INF. N° 58/21. COM. MED. AMB.

Sucre, 20 de septiembre de 2021
H.C.M. PIE N° 65/21

Señor:
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual N° 101 de 20 de septiembre de 2021, ha tomado conocimiento el Informe N° 58/21, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 65/21

Dígase a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal de Sucre, de conformidad a los Artículos 151 y 152 de la Ley Autonómica Municipal N° 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal, **en un plazo de 5 días hábiles a partir de su recepción**, remita a conocimiento de la Comisión, **armando documentación útil y pertinente**, respuesta al siguiente cuestionario informativo:

- 1.- Señale que medidas o acciones está asumiendo el Órgano Ejecutivo Municipal, para el cumplimiento del acuerdo arribado conforme a Acta de reunión de fecha lunes 7 de mayo de la presente gestión, referente a levantamiento de casetas Mercado "El Morro", que se adjunta a la presente.
- 2.- Informe de los resultados del trabajo encomendado a la Intendencia Municipal en dicha reunión.
- 3.- Señale los resultados respecto al trabajo de la Dirección de Seguridad Ciudadana en cuanto a los compromisos asumidos en señalada reunión.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Lic. Oscar Sandy Rojas
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL




Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL